

La Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios:

CONVOCA

A toda la sociedad del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los aspirantes de conformidad con lo dispuesto por los artículos **69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Municipio de Cuautitlán, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- b)** Que se hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- c)** Tener más de dieciocho años cumplidos al día de la designación.
- d)** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- e)** No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- f)** No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación; y

- g) No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por la siguiente documentación;

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae, que contenga datos generales tales como el nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; en el que exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria;
3. Una exposición de motivos escrita por el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y como su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana;
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar o documento original oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente; y
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - I. No haber sido condenado por delito alguno;
 - II. Que no ha sido registrado como candidato ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria;
 - III. Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - IV. Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación; y
 - V. Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, los

documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana, serán recibidas a partir del **21 y hasta el 31 de agosto del año dos mil veintitrés** en las oficinas de la **Secretaría del Ayuntamiento**, ubicadas en calle Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María, sin número, código postal 54820, Cuautitlán, Estado de México, en un horario de las **10:00 a las 16:00** horas de lunes a viernes, respetando el orden establecido en la **Base Segunda** de la presente convocatoria.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación del aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o originales para comprobar los datos curriculares.

SEPTIMA. La primera etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley. Posteriormente, respecto a los aspirantes que cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La tercera etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre los aspirantes a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Los resultados de la designación de los integrantes y de la designación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y

Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de los aspirantes, los documentos entregados salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA: Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de la Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana.	De 18 de julio al 08 de agosto de 2023.
2	Publicación de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.	14 de agosto de 2023.
3	Difusión de la convocatoria.	Del 14 al 31 de agosto de 2023.
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 21 al 31 de agosto de 2023.
5	Primera fase de evaluación (documental) Resultados de la evaluación documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	01 de septiembre de 2023.
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	05 de septiembre de 2023.
7	Segunda fase de Evaluación (entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	07 de septiembre de 2023.
8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	08 de septiembre de 2023.
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de	14 de septiembre de 2023.

	integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	
10	Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	18 de septiembre de 2023.
11	Instalación del Comité de Participación Ciudadana.	20 de septiembre de 2023.

(Rubrica)

C. Luis Miguel González Cerqueda.

Coordinador de la Comisión de Selección Municipal.

(Rubrica)

C. Bertha Rosaura Navarrete Montoya.

Secretaría e integrante de la Comisión de Selección Municipal.

(Rubrica)

C. Mariana Vázquez Palma.

Integrante de la Comisión de Selección Municipal.

(Rubrica)

C. Heluee Almanza Jaimes.

Integrante de la Comisión de Selección Municipal.

(Rubrica)

C. Eduardo Felipe Monroy Baldi.

Integrante de la Comisión de Selección Municipal.